



Instituto Aragonés de Administración
Pública

Acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Licenciado en Ciencias Ambientales, convocadas por Resolución de 17 de diciembre de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (OEP 2020).

El Tribunal Calificador, designado por Resolución de 20 de marzo de 2025 del Director General de la Función Pública,

ACUERDA

Primero. En virtud del apartado 1.1.1.3 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario ("Boletín Oficial de Aragón", número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 ("Boletín Oficial de Aragón", número 6, de 12 de enero de 2021):

"En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable".

Segundo. Respecto de la calificación del tercer ejercicio y la nota exigible para su aprobado, es necesario para superar este ejercicio obtener una puntuación:

1) No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores, resultando **11,04 puntos sobre 30 puntos.**

2) No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, resultando **11,15 puntos sobre 30 puntos.**

3) Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (siendo 30 puntos la nota máxima posible del ejercicio), es decir, superior a **10 puntos.**

En su virtud, la nota mínima exigible para superar el segundo ejercicio es de **11,15 puntos sobre 30 puntos.**



Tercero. En base a lo expuesto, se procede a publicar las plicas correspondientes al tercer ejercicio de la oposición con la calificación obtenida:

Nº DE PLICA	PUNTUACIÓN (máximo 30 puntos)
1	14,50
2	22,30

Cuarto. La apertura de plicas se realizará el día 3 de noviembre de 2025, a las 15.30 horas, en la cúpula Moncayo del Edificio Pignatelli (Puerta 7).

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Alejandro Arracó Dueso